



Plan de participación pública de la Ciudad de Greensboro

Introducción

La finalidad del Plan de participación pública (PPP) es identificar y establecer las guías que el Departamento de Desarrollo de Vivienda y Vecindarios de la Ciudad de Greensboro debe seguir para asegurarse que los residentes de Greensboro conozcan adecuadamente las actividades/programas financiados con fondos de asignación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD) de los Estados Unidos.

Este PPP se revisa para establecer procedimientos rápidos para redactar, proponer y/o enmendar planes consolidados como resultado de los impactos del COVID-19 y de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES, por sus siglas en inglés) según:

- **El Registro Federal 6218-N-01 de HUD: *Aviso de las normas del programa, exenciones y requisitos alternativos en virtud de la Ley CARES para las Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Coronavirus (CDBG-CV, por sus siglas en inglés), Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) para los años fiscales 2019 y 2020, y para otros programas normalizados; y***
- **Memorando de HUD: *Exención de los requisitos del Programa de subvenciones para Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD, por sus siglas en inglés) y del Plan consolidado para permitir las Audiencias públicas virtuales en la preparación de los Planes consolidados y Planes de acción anual para el año fiscal 2021.***

Estos procesos implican el uso de dólares del programa federal de programas tales como la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant, CDBG), Programa de Asociación para la Inversión en Viviendas (Home Investment Partnership Program, HOME), Subvención de Soluciones de Emergencia (Emergency Solutions Grant, ESG) y Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (Housing Opportunities for People with AIDS, HOPWA). Además, HUD ha asignado fondos especiales a la Ciudad de Greensboro, según lo autorizado por la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act, Ley CARES), Ley Pública 116-136, para utilizarse para evitar, prepararse y responder a la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Al cumplir con estos requisitos, la Ciudad de Greensboro entiende que la participación del público, de sus organizaciones, sus empresas y de otras partes interesadas es fundamental para la efectividad de todas las actividades del Plan consolidado. Todas las personas, pero especialmente las personas de ingresos muy bajos, bajos y *medios*, en particular aquellas que viven donde se

propone utilizar los fondos, pueden participar activamente en la planificación, la implementación y la evaluación de tales actividades.

Este PPP entrará en vigor a partir del 2 de marzo de 2021 y permanecerá vigente hasta que sea reemplazado por un nuevo plan. También reemplaza a todo PPP que hubiera estado vigente antes del 2 de marzo de 2021.

El PPP estará disponible en inglés y en español. Se recomienda a los residentes que requieran materiales en otros idiomas que se comuniquen con el personal del Departamento de Desarrollo de Vivienda y Vecindarios llamando al teléfono 336-373-2349, por fax al 336-373-2153 o por correo electrónico a Shonta.Lewis-Fleming@greensboro-nc.gov.

El plan consolidado

El Plan consolidado es un documento desarrollado mediante el esfuerzo de colaboración de residentes, organizaciones y personal de la Ciudad, que establece un curso de acción de cinco años para la revitalización de la comunidad. La Ciudad de Greensboro anima a los residentes a participar en el desarrollo del Plan consolidado. Hay oportunidades para participar en comités, para ofrecer aportes durante las audiencias públicas, para presentar comentarios por escrito y para desarrollar propuestas para solicitar fondos y llevar a cabo actividades de vivienda y desarrollo comunitario. El Plan consolidado es también el medio para satisfacer los requisitos de la solicitud de HUD para los Programas CDBG, HOME, ESG y HOPWA. El Plan consolidado de Greensboro establece específicamente cómo la Ciudad deberá cumplir con las metas del programa legal de HUD para proporcionar viviendas dignas, entornos de vida adecuados y mayores oportunidades económicas. Se requiere la aprobación formal del Consejo Municipal de Greensboro para un Plan Consolidado final. El Plan Consolidado se debe presentar al HUD cada cinco años, 45 días antes del final del año fiscal de la Ciudad. El Plan Consolidado de Greensboro se debe presentar al HUD antes del 15 de mayo cada cinco años.

El Plan anual de acción

El Plan anual de acción es una actualización anual del Plan consolidado en el que se identifican proyectos específicos que serán financiados por cada uno de los programas de asignación para un año fiscal en particular. Se requiere la aprobación formal del Consejo Municipal de Greensboro para un Plan anual de acción final. El Plan anual de acción debe presentarse a HUD 45 días antes de la finalización del año fiscal de la Ciudad. El plan de Greensboro debe presentarse a HUD antes del 15 de mayo de cada año.

Informe anual consolidado de evaluación del desempeño (Consolidated Annual Performance Evaluation Report, CAPER)

El CAPER es un resumen anual que describe cómo se utilizaron los fondos en el año fiscal anterior y proporciona información sobre el número e información demográfica de los beneficiarios atendidos por cada actividad. Por lo general, el informe debe presentarse a HUD antes del 30 de septiembre de cada año.

Audiencias públicas

Debido a las preocupaciones por el COVID-19, HUD ha previsto realizar audiencias públicas virtuales durante el tiempo que las autoridades de salud nacionales o locales recomienden el distanciamiento social y la limitación de las reuniones públicas por razones de salud pública.

Se tendrá en cuenta la funcionalidad de las plataformas en línea (es decir, Zoom, Slack, Facebook Live, Google Meet y Microsoft Teams) para asegurar que toda audiencia en línea cumpla con los requisitos de igualdad de oportunidades de vivienda y de derechos civiles. Las plataformas en línea deben asegurar la igualdad de acceso y de oportunidades para que todos los residentes participen en el proceso.

Se realizará una (1) audiencia pública cada año antes de la presentación del Plan anual de acción. La audiencia pública se llevará a cabo para recibir comentarios sobre el borrador del Plan consolidado y/o del Plan anual de acción y para abordar las necesidades de viviendas y el desarrollo comunitario, revisar la utilización de fondos propuestos para el próximo año fiscal y el desarrollo de actividades propuestas y revisar el desempeño del programa.

Cada año se llevará a cabo una (1) audiencia pública, antes de la presentación del CAPER. La audiencia pública se llevará a cabo para abordar las necesidades de vivienda y de desarrollo comunitario, así como para revisar el desempeño del programa.

Además, para obtener los puntos de vista de la comunidad sobre los datos relacionados con la Evaluación de la igualdad de oportunidades de vivienda (Assessment of Fair Housing, AFH), y promover afirmativamente la igualdad de oportunidades de vivienda en los programas de vivienda y desarrollo comunitario de la jurisdicción, se realizará al menos una (1) audiencia pública antes de que se realice una AFH propuesta publicada para comentario. Asimismo, para obtener los puntos de vista de la comunidad sobre los datos relacionados con la Evaluación de la igualdad de oportunidades de vivienda (AFH) y para promover afirmativamente una política de igualdad de oportunidades de vivienda en los programas de vivienda y desarrollo comunitario de la jurisdicción, se debe realizar al menos una (1) audiencia pública antes que se publique la AFH propuesta para comentarios.

Aviso público

Debido a las preocupaciones por el COVID-19, HUD brinda flexibilidad para proporcionar un aviso razonable de audiencias públicas y para los procedimientos de comentarios públicos.

La Ciudad anunciará las audiencias públicas, según corresponda, con una anticipación no menor de cinco (5) días ni mayor de veinticinco (25) días respecto a la fecha de la audiencia. La Ciudad publicará un aviso de audiencias públicas, un borrador del Plan consolidado / Planes anuales de acción, las modificaciones y los CAPER en las secciones no legales de los periódicos News & Record, Carolina Peacemaker y Qué Pasa, y en el sitio web del Departamento de Desarrollo de Vivienda y Vecindarios de la Ciudad de Greensboro en www.greensboro-nc.gov/NeighborhoodDevelopment. Además, el aviso se distribuirá mediante solicitud a las personas interesadas, a diversas organizaciones comunitarias y a grupos sin fines de lucro mediante correos electrónicos. Los avisos resumirán el contenido y el propósito del Plan consolidado y deben incluir una lista de los lugares donde se pueden examinar las copias de todo el Plan consolidado propuesto. La Ciudad anunciará las audiencias públicas, según corresponda, con una anticipación no menor de cinco (5) días ni mayor de veinticinco (25) días respecto a la fecha de la audiencia. La Ciudad publicará un aviso de audiencias públicas, un borrador del Plan consolidado / Planes anuales de acción, las modificaciones y los CAPER en las secciones no legales de los periódicos News & Record, Carolina Peacemaker y Qué Pasa, y en el sitio web del Departamento de Desarrollo de Vecindarios de la Ciudad de Greensboro en www.greensboro-nc.gov/NeighborhoodDevelopment. Además, el aviso se distribuirá mediante solicitud a las

personas interesadas, a diversas organizaciones comunitarias y a grupos sin fines de lucro mediante correos electrónicos. Los avisos resumirán el contenido y el propósito del Plan consolidado y deben incluir una lista de los lugares donde se pueden examinar las copias de todo el Plan consolidado propuesto.

Acceso a las actividades de participación pública

Todas las audiencias públicas se llevarán a cabo en un momento conveniente para facilitar una amplia participación del público, en particular de los residentes de ingresos bajos y medios y de los residentes de vecindarios seleccionados. Cuando se celebren audiencias públicas virtuales, las personas con discapacidades físicas y de otro tipo tendrán acceso ilimitado a estas audiencias. Se tendrá en cuenta la funcionalidad de las plataformas en línea y los diversos tipos de tecnología disponibles para asegurar que toda audiencia en línea cumpla con los requisitos de igualdad de oportunidades de vivienda y de derechos civiles. Cuando las solicitudes se hagan con una anticipación de por lo menos cinco (5) días laborables respecto a una audiencia, se proporcionarán intérpretes para personas que no hablen inglés o que tengan un nivel limitado de inglés, y se proporcionarán intérpretes de lenguaje de señas para las personas con discapacidad auditiva. Las encuestas en inglés y en español también pueden realizarse para recopilar información de los residentes durante el proceso de desarrollo del Plan consolidado.

Los residentes pueden comunicarse con el Departamento de Desarrollo de Vivienda y Vecindarios llamando por teléfono al 336-373-2349, por fax al 336-373-2153, o por correo electrónico a Shonta.Lewis-Fleming@greensboro-nc.gov.

Periodo de comentarios públicos

Debido a las preocupaciones por el COVID-19, HUD proporciona procedimientos rápidos para los comentarios públicos.

El público tendrá un período de cinco días para comentar sobre las enmiendas al plan de participación pública y cuando el personal de Desarrollo de Vivienda y Vecindarios prepare, proponga, modifique o enmiende cualquier presentación del plan consolidado que contenga usos de fondos de CDBG-CV, ESG-CV y/o HOPWA-CV o usos de fondos de CDBG del año fiscal 2019 o 2020 para prevenir, prepararse y responder al coronavirus. El público tendrá un período de 30 días para hacer comentarios sobre todas las demás presentaciones y/o enmiendas del plan.

El Consejo Municipal aprobará el Plan consolidado y el Plan anual de acción antes de la presentación a HUD. Las copias impresas de los Planes se pondrán a disposición del público de forma gratuita y dentro de los dos (2) días laborables posteriores a la solicitud. Además, en la oficina del Departamento de Desarrollo de Vecindarios y en línea en www.greensboro-nc.gov/NeighborhoodDevelopment estarán disponibles las copias de los Planes.

Los comentarios de los residentes que se reciban durante el proceso de participación pública se resumirán por escrito y se incluirán en un archivo adjunto al Plan final presentado a HUD. El resumen incluirá la respuesta del personal a los comentarios que se reciban. Estas preguntas y respuestas estarán disponibles para el público en línea en www.greensboro-nc.gov/NeighborhoodDevelopment.

Consultas con el Departamento de Vivienda Pública

La Ciudad consulta con el Departamento de Vivienda de Greensboro (Greensboro Housing Authority, GHA) para facilitar el entendimiento de la Ciudad sobre las necesidades de vivienda

pública y las actividades planificadas del GHA que proporcionarán la base para la certificación local de los planes anuales del GHA. Esas consultas también ayudan a garantizar la coordinación entre las actividades del Plan consolidado y las actividades del GHA para tratar temas de interés común.

Procedimientos de queja

El Departamento de Desarrollo de Vivienda y Vecindarios es responsable de recibir quejas o reclamos escritos y/o verbales relacionados con el Plan consolidado y/o las actividades del Plan anual de acción. El Departamento de Desarrollo de Vivienda y Vecindarios hace todo lo posible para responder por escrito a todas las quejas dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción.

Toda queja o reclamo por escrito puede dirigirse a:
Shonta Fleming
Department of Housing and Neighborhood Development
PO Box 3136
Greensboro, NC 27402

o por correo electrónico a: Shonta.Lewis-Fleming@greensboro-nc.gov.

Se pueden presentar quejas o reclamos verbales llamando al teléfono 336-373-4636. Identifique el plan o la aplicación a la que se hace referencia.

Acceso a los registros

La Ciudad debe proporcionar una completa y oportuna divulgación de los registros del programa y de la información compatible con las leyes estatales y locales aplicables con respecto a la privacidad personal y a las obligaciones de confidencialidad. Los documentos del programa deben conservarse por un período mínimo de cinco años. Previa solicitud por escrito, los documentos relevantes para el programa estarán disponibles en el Departamento de Desarrollo de Vivienda y Vecindarios durante el horario laboral normal de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La Ciudad puede cobrar una tarifa por las copias para recuperar el costo de los materiales y de las operaciones.

Asistencia técnica

Previa solicitud, el personal del Departamento de Desarrollo de Vivienda y Vecindarios se reunirá con las organizaciones, los grupos de promoción y de interés y con los residentes para obtener sus puntos de vista sobre las necesidades de vivienda y otras necesidades. El personal estará disponible durante el período de solicitud de fondos para ofrecer asistencia en el proceso. El personal asesorará a los solicitantes en las consultas técnicas, tales como determinar la elegibilidad de una solicitud, los requisitos del programa federal y cómo participar en todos los aspectos del proceso de participación pública.

Reubicación y desplazamiento

La Ciudad se esforzará en minimizar el desplazamiento de personas/hogares como resultado de las actividades de los programas del Plan consolidado. Cuando el desplazamiento es inevitable, las personas desplazadas reciben asistencia de reubicación de acuerdo con la Ley de Asistencia Uniforme de Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces (Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Act, URA o Ley Uniforme) de 1970. El personal de la

Ciudad de Greensboro proporcionará información y asistencia personalizada a las posibles personas desplazadas.

Convocatoria para las solicitudes CDBG, ESG y HOPWA

Cada año, la Ciudad realizará un taller para discutir el proceso de solicitud para la utilización de los fondos de CDBG, ESG y HOPWA. La Ciudad proporcionará un aviso público sobre el proceso de solicitud y recomendará a los solicitantes que se comuniquen con el Departamento de Desarrollo de Vecindarios para obtener asistencia técnica y discutir los requisitos del programa. La Ciudad publicará el aviso en las secciones no legales de al menos un periódico local de amplia difusión y en el sitio web del Departamento de Desarrollo de Vecindarios de la Ciudad de Greensboro en www.greensboro-nc.gov/NeighborhoodDevelopment. Además, el aviso se distribuirá a las personas interesadas, a varias organizaciones comunitarias y a grupos sin fines de lucro a través de correos electrónicos. Mediante un proceso de solicitud formal, las solicitudes se ponen a disposición por una plataforma electrónica (es decir, Neighborly Software) durante períodos definidos de tiempo. Los avisos deben informar al público sobre la cantidad de fondos disponibles, la fecha límite de presentación de propuestas, el rango de actividades CDBG, ESG y HOPWA que se propone realizar, y otros requisitos correspondientes del programa. Las solicitudes enviadas después de la fecha y hora indicadas no se considerarán para el financiamiento.

Las adjudicaciones y las asignaciones de fondos finales estarán a disposición del público en el Plan de acción anual de [cada año, disponible en www.greensboro-nc.gov/NeighborhoodDevelopment](http://www.greensboro-nc.gov/NeighborhoodDevelopment).

Solicitud de propuestas para el proceso de desarrollo de viviendas multifamiliares asequibles financiadas por HOME

Por regla general, la Ciudad de Greensboro otorga fondos para el desarrollo de viviendas multifamiliares asequibles a través de un proceso de Solicitud de Propuestas (Request for Proposals, RFP) y asigna recursos de vivienda de acuerdo con las prioridades adoptadas en el Plan consolidado. Las solicitudes se evaluarán de acuerdo con un sistema de clasificación de puntos y los resultados se presentarán al Consejo Municipal para su aprobación. Las decisiones finales del proyecto se toman, por lo general, antes del 1 de mayo.

La Ciudad publicará el aviso en las secciones no legales de al menos un periódico local de amplia difusión y en el sitio web del Departamento de Vivienda y Vecindarios de la Ciudad de Greensboro en www.greensboro-nc.gov/NeighborhoodDevelopment. Además, el aviso se distribuirá a las personas interesadas, a varias organizaciones comunitarias y a grupos sin fines de lucro a través de correos electrónicos. Mediante un proceso de solicitud formal, las solicitudes se ponen a disposición por una plataforma electrónica (es decir, Neighborly Software) durante períodos definidos de tiempo. Los avisos deben informar al público sobre la cantidad aproximada de fondos disponibles, la fecha límite de presentación de propuestas, el rango de actividades de HOME que se propone realizar, y otros requisitos correspondientes del programa. Las solicitudes enviadas después de la fecha y hora indicadas no se considerarán para el financiamiento.

El proceso del Informe anual consolidado de evaluación del desempeño (CAPER, por sus siglas en inglés)

Cada año, la Ciudad debe elaborar un CAPER que describa y evalúe las actividades de desarrollo comunitario realizadas durante el año del programa anterior. El CAPER debe presentarse a HUD en un plazo de 90 días a partir del final del año fiscal. Por lo general, el CAPER debe presentarse a HUD antes del 30 de septiembre.

La Ciudad debe proporcionar un aviso público sobre el borrador del CAPER, como se describió anteriormente, en la sección de Avisos Públicos. El público tendrá un período de comentarios sobre el borrador del CAPER de 15 días. Se llevará a cabo una audiencia pública para recibir comentarios sobre el borrador del informe y para tratar sobre las necesidades de vivienda y de desarrollo comunitario, así como sobre el desempeño del programa en el año de subvención anterior. El CAPER estará disponible para revisión pública en los mismos lugares que se han indicado para el Plan consolidado/Plan anual de acción. Los comentarios (verbales o escritos) recibidos de los residentes durante el proceso de participación pública se resumirán por escrito y se incluirán en un archivo adjunto al CAPER final presentado a HUD. El resumen incluirá las respuestas del personal a los comentarios recibidos.

Modificaciones al Plan consolidado/Plan anual de acción

Debido a las preocupaciones por el COVID-19, HUD proporciona procedimientos rápidos para los comentarios públicos.

El público tendrá un período de comentarios de por lo menos cinco días para proporcionar comentarios sobre la modificación propuesta que incluyan los usos de los fondos de CDBG-CV, ESG-CV, y/o HOPWA-CV o los usos de los fondos de CDBG de los años fiscales 2019 o 2020 para prevenir, prepararse y responder al coronavirus. El público tendrá un período de 30 días para hacer comentarios sobre todas las enmiendas del plan. Se pondrá a disposición del público una descripción detallada por escrito de la modificación fundamental en el sitio web del Departamento de Desarrollo de Vivienda y Vecindarios en:
www.greensboro-nc.gov/NeighborhoodDevelopment.

Una modificación fundamental puede incluir:

1. Un cambio en la utilización de los fondos CDBG desde una actividad elegible hacia otra
2. La financiación de un nuevo proyecto no descrito previamente en el Plan de acción
3. Un cambio en la asignación o distribución de fondos
 - a. Que se define cuando el monto en dólares de ese cambio es igual o mayor al 25% de la asignación federal del año fiscal actual de la Ciudad
 - b. Por ejemplo, cuando CDBG experimenta un cambio importante si el 25% o más de la asignación de CDBG de ese año se ve afectada
4. Un cambio importante en los beneficiarios propuestos de una actividad o en las personas atendidas

Los comentarios de los residentes (verbales y escritos) que se reciban durante el proceso de participación pública se resumirán por escrito y se incluirán en un archivo adjunto a toda modificación que se presente a HUD. Se adjuntará un resumen de los comentarios y las razones para no aceptar ningún comentario sobre la modificación fundamental del Plan.

Sitios de revisión pública

Los documentos que requieren un período de comentarios públicos estarán disponibles para su revisión en las siguientes ubicaciones:

Sitio web del Departamento: www.greensboro-nc.gov/NeighborhoodDevelopment

Melvin Municipal Office Building
Department of Housing and Neighborhood Development
300 W. Washington St.
Greensboro, NC 27401